



Ver en la Solapa “INSTITUCIONALES” de nuestra web www.cavera.org.ar la reunión de CAVERA con el Secretario de Vivienda de la Nación, Dr. Iván Kerr, con motivo de esta noticia

LA NACION - 13 de mayo de 2019

El Gobierno enviará al Congreso un proyecto para bajar impuestos a la construcción

Francisco Juequen

El Gobierno enviará al Congreso en los próximos días un proyecto para bajar impuestos al sector de la construcción -principalmente a las empresas, pero también a los deudores hipotecarios- y traccionar la economía en un año electoral.

La iniciativa se trabajó con las compañías y los sindicatos en la mesa del sector, que coordina el ministro del Interior, Rogelio Frigerio, pero las propuestas finales se pulieron en los ministerios de Hacienda, y de Producción y Trabajo. En la Cámara Argentina de la Construcción (Camarco) describieron el proyecto como "positivo".

Fundamentalmente, la propuesta impulsa beneficios fiscales a los proyectos nuevos en el sector atacando tres frentes: el impuesto a las ganancias, al cheque y el IVA.

Sin embargo, la iniciativa legislativa avanza también en una mejora que impactará en los cerca de 310.000 tomadores de créditos hipotecarios en la Argentina. Según la iniciativa, se subirá el tope de la deducción por crédito hipotecario del impuesto a las ganancias -en \$20.000 desde 2001- a cerca de \$85.000 en 2020. Si se aprueba el proyecto, llegaría \$65.000 este año y subiría al mismo nivel que tiene la deducción para alquileres (\$85.000) el año que viene.

Ésta última medida tendrá el mayor costo fiscal, según el Gobierno, donde calculan que el total del paquete tendrá un impacto en las arcas oficiales de \$3500 millones. Sin embargo, allí creen que la mejora del sector redundará en un costo cero para el Tesoro. Esos cálculos hicieron hoy en una presentación con periodistas en el Palacio de Hacienda, el secretario de Ingresos Públicos, Juan Mariscal; el secretario de Vivienda, Iván Kerr; y el Secretario Pyme, Mariano Mayer.

"Cuando la construcción se mueve trabajan los ingenieros, los arquitectos, los capataces, los albañiles, los electricistas, los gasistas, y también se mueven las industrias", dice el presidente Mauricio Macri en un video oficial sobre las medidas. "Por eso es importante que en estos momentos difíciles encontremos mecanismos para que la construcción cobre más velocidad. Más impulso. Para eso, hemos preparado una ley entre todos que pone inventivos sobre la mesa", agregó. El Presidente afirmó que espera el apoyo de los mandatarios provinciales y también del Congreso.

La semana pasada, el Indec informó que la renovada volatilidad cambiaria que enfrentó la Argentina en marzo frenó las expectativas de recuperación que mostraba y la construcción. El Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) mostró que este sector tuvo una caída interanual de 12,3% todavía con una base de comparación elevada con el año pasado que muestra, a su vez, el bajo nivel que enfrenta esta actividad. Pero el dato más preocupante fue el mensual desestacionalizado, que dio cuenta de un retroceso de 3,5% tras dos meses consecutivos de recuperación.

Entre las medidas vinculadas con el impuesto a las Ganancias, se propone una actualización de costos y reinversión en nuevos proyectos se permitirá actualizar el costo de las inversiones en proyectos inmobiliarios (terrenos y construcciones) con la condición de que se reinvierta el monto equivalente en nuevos proyectos en 24 meses. También se empujará una actualización de costos a través de revalúo impositivo (similar al existente). "Consiste en actualizar el costo de la inversión pagando un impuesto del 15% sobre el valor actualizado que podrá ser cancelado en forma diferida (o sea, "en cuotas").

Además, impulsarán una reinversión en fondos de objeto inmobiliario. "Para las ganancias realizadas por ventas de inmuebles

se incorpora la posibilidad de diferir el pago del impuesto a condición de que se reinvierta en fondos comunes de inversión o en fideicomisos financieros, con objeto inmobiliario y oferta pública", explicaron. También se propondrá, como se mencionó, el incremento del tope de la deducción de ganancias para los deudores hipotecarios.

Con relación al IVA, se posibilitarán devoluciones por los créditos fiscales que se generen y no se hayan podido absorber dentro de un plazo de seis meses. Esto funcionará como financiamiento. Por el impuesto al cheque, se promoverá que las firmas del sector tomen a cuenta de ganancias -para todo desarrollo nuevo- el cómputo del 100% del impuesto al cheque.